acuasan
100% Sangileña

Tatiana Araque Vesga <liderjuridica2@acuasan.gov.co>

COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Tatiana Araque Vesga <liderjuridica2@acuasan.gov.co>
Para: ingyconsultorias@gmail.com

10 de septiembre de 2026 a las 17:16

San Gil, Santander, 10 de septiembre de 2026.

Señores:
CONSORCIO JOSÉ ANTONIO 2026.
R/L: GUILLERMO ANDRES BELTRAN PRADA.
Email: ingyconsultorias@gmail.com

San Gil, Santander.

Asunto:

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL – ACUASAN E.I.C.E. E.S.P.**, una vez realizada la verificación de la oferta presentada dentro del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR RAZÓN DE LA CUANTÍA**, y de conformidad con la constancia de verificación y recomendación de suscripción del contrato, **COMUNICA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** presentada por el **CONSORCIO JOSÉ ANTONIO 2026**, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la invitación a ofertar.

En consecuencia, se comunican a continuación las condiciones esenciales de la oferta aceptada, así como el plazo para la suscripción del contrato y las condiciones para su correspondiente legalización

I. SUJETOS.

Contratante: EMPRESA DE ACUEDUCTO, **ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA** DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL "**ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P.**", representada legalmente por **DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.725.825 expedida en Bucaramanga, Santander.

Proponente cuya oferta es aceptada: CONSORCIO JOSE ANTONIO 2026, representado legalmente por **GUILLERMO ANDRES BELTRAN PRADA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.948.704 de San Gil, Santander.

II. OBJETO: "**OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 23 ENTRE CALLES 3 SUR Y 4 SUR Y LA CARRERA 25 ENTRE CALLES 4 SUR Y 5 SUR DEL BARRIO JOSÉ ANTONIO GALÁN, EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER, EN EL MARCO DEL CONVENIO CINT-533-2026, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.**"

Tatiana Araque Vesga
Líder Jurídica

CARTA ACEPTACION.pdf
526K

San Gil, Santander, 10 de septiembre de 2026.

Señores:
CONSORCIO JOSE ANTONIO 2026.
R/L: GUILLERMO ANDRES BELTRAN PRADA.
Email: ingyconsultorias@gmail.com

San Gil, Santander.

Asunto:

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL – ACUASAN E.I.C.E. E.S.P.**, una vez realizada la verificación de la oferta presentada dentro del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR RAZÓN DE LA CUANTÍA**, y de conformidad con la constancia de verificación y recomendación de suscripción del contrato, **COMUNICA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** presentada por el **CONSORCIO JOSE ANTONIO 2026**, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la invitación a ofertar.

En consecuencia, se comunican a continuación las condiciones esenciales de la oferta aceptada, así como el plazo para la suscripción del contrato y las condiciones para su correspondiente legalización

I. SUJETOS.

Contratante: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL "ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P.", representada legalmente por **DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.725.825 expedida en Bucaramanga, Santander.

Proponente cuya oferta es aceptada: CONSORCIO JOSE ANTONIO 2026, representado legalmente por **GUILLERMO ANDRES BELTRAN PRADA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.948.704 de San Gil, Santander.

II. OBJETO: "OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 23 ENTRE CALLES 3 SUR Y 4 SUR Y LA CARRERA 25 ENTRE CALLES 4 SUR Y 5 SUR DEL BARRIO JOSÉ ANTONIO GALÁN, EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER, EN EL MARCO DEL CONVENIO CINT-533-2026, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO."

III. ALCANCE DEL OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga para con la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL – ACUASAN E.I.C.E. E.S.P**, a ejecutar, por su cuenta y riesgo, todas las actividades, obras y trabajos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual, de conformidad con los estudios, diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto oficial y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

En desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá ejecutar las actividades correspondientes a la optimización de las redes de alcantarillado y demás obras complementarias en la Carrera 23 entre Calles 3 Sur y 4 Sur y la Carrera 25 entre Calles 4 Sur y 5 Sur del barrio José Antonio Galán, incluyendo, comprendiendo las actividades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto oficial y demás documentos que integran el presente proceso contractual, entre ellas las siguientes:

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER
PROYECTO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 23 ENTRE CALLES 3 SUR Y 4 SUR Y LA CARRERA 25 ENTRE CALLES 4 SUR Y 5 SUR, DEL BARRIO JOSÉ ANTONIO GALÁN, DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER
DURACIÓN	3 MESES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UND	CANTIDAD			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			CRA 23	CRA 25	TOTAL		
1,00	**PRELIMINARES**						**$ 3.989.770,64**
1,01	Cerramiento en lona verde h=2.1m	ml	10,00	10,00	20,00	$ 24.379,37	$ 487.587,40
1,02	Localización y replanteo topográfico	m2	380,00	528,00	908,00	$ 3.857,03	$ 3.502.183,24
2	**MOVIMIENTO DE TIERRA Y RELLENOS REDES**						**$ 66.026.416,40**
2,01	Excavación en material común en seco para zanjas de hasta 2,50 m	m3	94,85	108,71	203,56	$ 56.810,20	$ 11.564.284,31
2,02	Excavación manual en material comun en seco	m3	82,80	50,40	133,20	$ 60.224,92	$ 8.021.959,34
2,03	Excavaciones varias en roca en seco	m3	23,71	27,18	50,89	$ 112.059,99	$ 5.702.732,89
2,04	Retiro de material sobrante <= 10 Km	m3	168,90	182,46	351,36	$ 51.272,99	$ 18.015.277,77
2,05	Suministro, transporte, colocación y compactación de Relleno con material seleccionado	m3	96,00	115,20	211,20	$ 107.585,99	$ 22.722.161,09
3	**REPARACIONES Y MEJORAMIENTOS PARA CAMBIO DE REDES**						**$ 6.841.470,48**
3,01	Remodelación de pozos de inspección	und	4,00	2,00	6,00	$ 1.140.245,08	$ 6.841.470,48
3,02	Instalacion y relabrado in-situ de piedra labor Tipo Barichara existente (incluye concreto y mortero para juntas)	m2	0,00	0,00	0,00	$ 234.383,78	$ 0,00
3,03	Relabrado de Piedra labor tipo Barichara, in-situ	m2	0,00	0,00	0,00	$ 41.699,88	$ 0,00
4	**MOVIMIENTO DE TIERRA Y RELLENOS PARA PAVIMENTACION**						**$ 62.575.634,87**
4,01	Excavaciones varias en material común en seco (incluye retiro)	m3	85,50	118,80	204,30	$ 64.047,16	$ 13.084.834,79
4,02	Excavaciones varias en roca en seco (incluye retiro)	m3	9,50	13,20	22,70	$ 140.407,77	$ 3.187.256,38
4,03	Demolición de estructura en pavimento de piedra labor tipo Barichara (incluye trasiego y retiro)	m2	0,00	0,00	0,00	$ 43.291,41	$ 0,00
4,04	Demolición de pavimento en concreto rigido existente (incluye retiro)	m2	24,75	27,00	51,75	$ 64.211,11	$ 3.322.924,94
4,05	Conformación de la calzada	m2	380,00	528,00	908,00	$ 1.977,00	$ 1.795.116,00
4,06	Suministro, Transporte e instalación de Subbase Granular Tipo A	m3	64,00	82,56	146,56	$ 202.754,14	$ 29.715.646,76
4,07	Estructura de mejoramiento de la Subrasante	m3	38,00	52,80	90,80	$ 126.320,00	$ 11.469.856,00
5	**ESTRUCTURA DE CONCRETO Y PAVIMENTO**						**$ 280.873.268,64**
5,01	Concreto, f'c=21Mpa (210 Kg/cm2) Para andenes	m2	70,00	33,60	103,60	$ 128.283,66	$ 13.290.187,18
5,02	Losa en Concreto Hidráulico MR42, Espesor segun diseño	m3	76,00	105,60	181,60	$ 1.028.671,52	$ 186.806.748,03
5,03	Acero de refuerzo fy=420Mpa (4200Kg/cm2.)	Kg	1149,23	1422,36	2.571,58	$ 10.770,73	$ 27.697.793,85
5,04	Bordillo en concreto sobre losa 0,15 x 0,20 m (incluye refuerzo y formaleta) fundido en obra	ml	144,00	65,00	209,00	$ 142.438,87	$ 29.769.723,83
5,05	Corte y llenado de Juntas pavimento rigido	ml	245,00	272,00	517,00	$ 45.084,75	$ 23.308.815,75
6	**REDES DE ALCANTARILLADO**						**$ 129.041.469,68**
6,01	Suministro, Transporte e instalación de Tuberia PVC 10"	ml	74,60	91,00	165,60	$ 169.663,30	$ 28.096.242,48
6,02	Cama de Apoyo para tuberia	m3	17,83	18,14	35,97	$ 143.252,48	$ 5.152.791,71
6,03	Acometida Sanitaria en Tuberia PVC 6" (incluye accesorios y caja de inspección)	und	23,00	14,00	37,00	$ 1.720.675,62	$ 63.664.997,94
6,04	Reparación de redes de agua potable de 1"a 3"	ml	69,00	51,00	120,00	$ 129.281,13	$ 15.513.735,60
6,05	Construcción de pozos de inspección H: 1.80 a 3.0 m	und	0,00	3,00	3,00	$ 5.013.519,22	$ 15.040.557,66
6,06	Concreto Resistencia 14 MPA para atraques	m3	0,75	0,75	1,50	$ 1.048.762,86	$ 1.573.144,29
7	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**						**$ 2.983.860,52**
7,01	Rampa de acceso para personas con discapacidad, en piedra labor tipo Barichara (incluye desmonte, relabrado de piedra e instalación)	und	0,00	0,00	0,00	$ 593.660,18	$ 0,00
7,02	Aseo general y retiro de escombros	m2	380,00	528,00	908,00	$ 3.286,19	$ 2.983.860,52
8	**SEÑALIZACIÓN VIAL**						**$ 7.216.857,26**
8,01	Marca vial Horizontal con pintura en frio	m2	16,00	32,00	48,00	$ 67.591,77	$ 3.244.404,96
8,02	Construcción de reductor de velocidad trapezoidal en concreto hidraulico MR40 (segun diseño)	m2	0,00	0,00	0,00	$ 271.505,13	$ 0,00
8,03	Suministro e instalacion de Señal Vertical Tipo SP-SR-SI Dimensiones 90 X 90 cm con la galvanizada retrorreflectiva (incluye poste, herrajes y concreto de anclaje)	und	0,00	0,00	0,00	$ 1.093.127,95	$ 0,00
8,04	Suministro e instalación de señal horizontal preventiva reductor de velocidad modular plástico incluye elementos de anclaje	ml	5,00	5,50	10,50	$ 378.328,79	$ 3.972.452,30
	COSTO DIRECTO DE OBRA						$ 559.548.747,49
					Administración	**29%**	$ 162.269.136,77
					Imprevistos	**1%**	$ 5.595.487,47
					Utilidad	**5%**	$ 27.977.437,37
					A. I. U.	**35,00%**	$ 195.842.061,62
	VALOR TOTAL OBRA JOSE ANTONIO GALAN						$ 755.390.809,11

Nota 1: Los valores anteriormente descritos se encuentran soportados en el estudio del sector, el presupuesto oficial y los respectivos análisis técnicos y financieros realizados por la Entidad, asi como en los demás documentos y anexos que hacen parte integral del presente proceso.

Nota 2: El presupuesto oficial y los valores que lo integran se encuentran soportados en los estudios y documentos previos, el estudio del sector, el presupuesto oficial, los análisis técnicos y económicos y demás documentos que hacen parte del Convenio Interadministrativo CINT-533-2026 y del presente proceso contractual.

Los precios unitarios deberán comprender todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de las obras, incluyendo mano de obra, materiales, equipos, maquinaria, transporte, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos que legalmente correspondan al contratista.

IV. VALOR DE LA OFERTA ACEPTADA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del contrato corresponde a la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS ($755.390.809,11)**, suma que comprende los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que legalmente correspondan con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El valor contractual se encuentra sustentado en los estudios y documentos previos, el estudio del sector, el presupuesto oficial, las cantidades de obra, los análisis de precios unitarios y demás soportes técnicos y económicos que integran el proceso contractual.

El contrato cuenta con respaldo presupuestal mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 26-00392**, expedido por la Dirección Financiera el **03 de septiembre de 2026**, con cargo al rubro **2.3.2.02.02.005.02**, denominado **"Construcción, reposición, optimización, adecuación, ampliación, mantenimiento y rehabilitación del sistema de alcantarillado – Convenio Interadministrativo Municipio de San Gil No. CINT-533-2026"**

PRESUPUESTO DEL PROYECTO							
ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER						
PROYECTO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 23 ENTRE CALLES 3 SUR Y 4 SUR Y LA CARRERA 25 ENTRE CALLES 4 SUR Y 5 SUR, DEL BARRIO JOSÉ ANTONIO GALÁN, DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER						
DURACIÓN	3 MESES						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UND	CANTIDAD			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			CRA 23	CRA 25	TOTAL		
1,00	PRELIMINARES						$ 3.989.770,64
1,01	Cerramiento en lona verde h=2.1m	ml	10,00	10,00	20,00	$ 24.379,37	$ 487.587,40
1,02	Localizacion y replanteo topografico	m2	380,00	528,00	908,00	$ 3.857,03	$ 3.502.183,24
2	MOVIMIENTO DE TIERRA Y RELLENOS REDES						$ 66.026.415,40
2,01	Excavación en material comun en seco para zanjas de hasta 2,50 m	m3	94,85	108,71	203,56	$ 56.810,20	$ 11.564.264,31
2,02	Excavación manual en material comun en seco	m3	82,80	50,40	133,20	$ 60.224,92	$ 8.021.959,34
2,03	Excavaciones varias en roca en seco	m3	23,71	27,18	50,89	$ 112.059,99	$ 5.702.732,89
2,04	Retiro de material sobrante <= 10 Km	m3	168,90	182,46	351,36	$ 51.272,99	$ 18.015.277,77
2,05	Suministro, transporte, colocación y compactacion de Relleno con material seleccionado	m3	96,00	115,20	211,20	$ 107.585,99	$ 22.722.161,09
3	REPARACIONES Y MEJORAMIENTOS PARA CAMBIO DE REDES						$ 6.841.470,48
3,01	Remodelación de pozos de inspeccion	und	4,00	2,00	6,00	$ 1.140.245,08	$ 6.841.470,48
3,02	Instalación y relabrado in-situ de piedra labor Tipo Barichara existente (incluye concreto y mortero para juntas)	m2	0,00	0,00	0,00	$ 234.383,78	$ 0,00
3,03	Relabrado de Piedra labor tipo Barichara, in-situ	m2	0,00	0,00	0,00	$ 41.699,88	$ 0,00
4	MOVIMIENTO DE TIERRA Y RELLENOS PARA PAVIMENTACION						$ 62.575.634,87
4,01	Excavaciones varias en material comun en seco (incluye retiro)	m3	85,50	118,80	204,30	$ 64.047,16	$ 13.084.834,79
4,02	Excavaciones varias en roca en seco (incluye retiro)	m3	9,50	13,20	22,70	$ 140.407,77	$ 3.187.256,38
4,03	Demolición de estructura en pavimento de piedra labor tipo Barichara (incluye trasiego y retiro)	m2	0,00	0,00	0,00	$ 43.291,41	$ 0,00
4,04	Demolición de pavimento en concreto rigido existente (incluye retiro)	m2	24,75	27,00	51,75	$ 64.211,11	$ 3.322.924,94
4,05	Conformación de la calzada	m2	380,00	528,00	908,00	$ 1.977,00	$ 1.795.116,00
4,06	Suministro, Transporte e instalación de Subbase Granular Tipo A	m3	64,00	82,56	146,56	$ 202.754,14	$ 29.715.649,75
4,07	Estructura de mejoramiento de la Subrasante	m3	38,00	52,80	90,80	$ 126.320,00	$ 11.469.856,00
5	ESTRUCTURA DE CONCRETO Y PAVIMENTO						$ 280.873.268,64
5,01	Concreto, Fc=21Mpa (210 Kg/cm2) Para andenes	m2	70,00	33,60	103,60	$ 128.283,66	$ 13.290.187,18
5,02	Losa en Concreto Hidraulico MR42, Espesor según diseño	m3	76,00	105,60	181,60	$ 1.028.671,52	$ 186.806.748,03
5,03	Acero de refuerzo fy=420Mpa (4200Kg/cm2.)	Kg	1149,23	1422,36	2.571,58	$ 10.770,73	$ 27.697.793,85
5,04	Bordillo en concreto sobre losa 0,15 x 0,20 m (incluye refuerzo y formaleta) fundido en obra	ml	144,00	65,00	209,00	$ 142.438,87	$ 29.769.723,83
5,05	Corte y llenado de Juntas pavimento rigido	ml	245,00	272,00	517,00	$ 45.084,75	$ 23.308.815,75

6	REDES DE ALCANTARILLADO						$ 129.041.469,68
6,01	Suministro, Transporte e instalación de Tuberia PVC 10"	ml	74,60	91,00	165,60	$ 169.663,30	$ 28.096.242,48
6,02	Cama de Apoyo para tuberia	m3	17,83	18,14	35,97	$ 143.252,48	$ 5.152.791,71
6,03	Acometida Sanitaria en Tuberia PVC 6" (incluye accesorios y caja de inspeccion)	und	23,00	14,00	37,00	$ 1.720.675,62	$ 63.664.997,94
6,04	Reparación de redes de agua potable de 1"a 3"	ml	69,00	51,00	120,00	$ 129.281,13	$ 15.513.735,60
6,05	Construcción de pozos de inspección H: 1,80 a 3,0 m	und	0,00	3,00	3,00	$ 5.013.519,22	$ 15.040.557,66
6,06	Concreto Resistencia 14 MPA para atraques	m3	0,75	0,75	1,50	$ 1.048.762,86	$ 1.573.144,29
7	OBRAS COMPLEMENTARIAS						$ 2.983.860,52
7,01	Rampa de acceso para personas con discapacidad, en piedra labor tipo Barichara (incluye desmonte, relabrado de piedra e instalación)	und	0,00	0,00	0,00	$ 593.660,18	$ 0,00
7,02	Aseo general y retiro de escombros	m2	380,00	528,00	908,00	$ 3.285,19	$ 2.983.860,52
8	SEÑALIZACIÓN VIAL						$ 7.216.857,26
8,01	Marca vial Horizontal con pintura en frio	m2	16,00	32,00	48,00	$ 67.591,77	$ 3.244.404,96
8,02	Construcción de reductor de velocidad trapezoidal en concreto hidráulico MR40 (segun diseño)	m2	0,00	0,00	0,00	$ 271.505,13	$ 0,00
8,03	Suministro e instalación de Señal Vertical Tipo SP-SR-SI Dimensiones 90 X 90 cm con la galvanizada retrorreflectiva (incluye poste, herrajes y concreto de anclaje)	und	0,00	0,00	0,00	$ 1.093.127,95	$ 0,00
8,04	Suministro e instalación de señal horizontal preventiva reductor de velocidad modular plástico incluye elementos de anclaje	ml	5,00	5,50	10,50	$ 378.328,79	$ 3.972.452,30
	COSTO DIRECTO DE OBRA						$ 559.548.747,49
					Administración	29%	$ 162.269.136,77
					Imprevistos	1%	$ 5.595.487,47
					Utilidad	5%	$ 27.977.437,37
					A. I. U.	35,00%	$ 195.842.061,62
	VALOR TOTAL OBRA JOSE ANTONIO GALAN						$ 755.390.809,11

Nota 1: Los valores anteriormente descritos se encuentran soportados en el estudio del sector, el presupuesto oficial y los respectivos análisis técnicos y financieros realizados por la Entidad, así como en los demás documentos y anexos que hacen parte integral del presente proceso.

Nota 2: El presupuesto oficial y los valores que lo integran se encuentran soportados en los estudios y documentos previos, el estudio del sector, el presupuesto oficial, los análisis técnicos y económicos y demás documentos que hacen parte del Convenio Interadministrativo CINT-533-2026 y del presente proceso contractual.

Los precios unitarios deberán comprender todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de las obras, incluyendo mano de obra, materiales, equipos, maquinaria, transporte, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos que legalmente correspondan al contratista.

V. FORMA DE PAGO.

EL valor del prepuesto oficial corresponde a la suma **SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS ($755.390.809,11.)**

La **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL – ACUASAN E.I.C.E. E.S.P.** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

- **Hasta el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato**, mediante **actas parciales de obra**, elaboradas de acuerdo con el avance real y las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, medidas y recibidas a satisfacción, de conformidad con los precios unitarios establecidos en la propuesta económica. Cada pago estará sujeto a la revisión y aprobación de la **interventoría**, la presentación de los respectivos informes y el cumplimiento de los requisitos establecidos para el trámite de pago.
- **El diez por ciento (10%) restante del valor del contrato**, se pagará una vez se haya ejecutado y recibido a satisfacción la totalidad de las obras contratadas, previa suscripción del **acta de recibo final de obra**, aprobación del informe final por parte de la interventoría, entrega de los documentos y soportes exigidos por **ACUASAN E.I.C.E. E.S.P.**, y cumplimiento de los demás requisitos establecidos para el pago final.

PARÁGRAFO ÚNICO: Para efectos del pago, se entenderá por **avance real de obra** la ejecución

física de las actividades contratadas, de acuerdo con las unidades de medida, cantidades de obra, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso. Las actividades que contemplen suministro e instalación de materiales solo podrán ser reconocidas para efectos de pago cuando hayan sido efectivamente incorporadas a la obra y ejecutadas de acuerdo con las especificaciones técnicas correspondientes. En consecuencia, el simple suministro, adquisición, transporte o almacenamiento de materiales en el sitio de la obra no dará lugar, por sí solo, a su reconocimiento para efectos de pago.

EL CONTRATISTA deberá procurar que la ejecución y facturación de las actividades corresponda, en la medida de lo técnicamente posible, a tramos funcionales y operables, garantizando la continuidad y adecuado funcionamiento de las obras ejecutadas. El contrato se ejecutará bajo el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste. En consecuencia, los pagos se efectuarán con base en las cantidades de obra realmente ejecutadas, medidas y recibidas a satisfacción por la interventoria, multiplicadas por los precios unitarios establecidos contractualmente, sin superar el valor total del contrato. Los precios unitarios deberán comprender todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de las obras, incluyendo, entre otros, mano de obra, salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales; materiales; maquinaria; equipos; herramientas; transporte; almacenamiento; personal profesional, técnico, administrativo y operativo; elementos de seguridad y señalización; ensayos y controles de calidad; impuestos, tasas y contribuciones aplicables; y, en general, todos aquellos costos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual.

EL CONTRATISTA deberá acreditar, para cada pago, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como los demás requisitos establecidos por **ACUASAN E.I.C.E. E.S.P.** para el trámite de las respectivas cuentas.

VI. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de lo pactado en las cláusulas precedentes, el **CONTRATISTA** manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad y además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato. Además, el contratista se obliga especialmente con **ACUASAN E.I.C.E – E.S.P.** En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y entre otras cumplir con las siguientes obligaciones de conformidad con el Manual de Contratación y Buenas Prácticas Contractuales y demás normas concordantes:

1. Brindar su colaboración a la Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual y que éste corresponda a las mejores condiciones de calidad.
2. Atender las instrucciones que durante el desarrollo del contrato les imparta Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Gestión Energética de Alumbrado Público de San Gil ACUASAN E.I.C.E. E.S.P
3. Durante las distintas etapas de la actividad contractual deberán obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones que pudieran presentarse.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.
5. No acceder a peticiones, amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente la ocurrencia de hechos de esta naturaleza a la Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P. y a las demás autoridades correspondientes, para que estas adopten las medidas correctivas que sean correspondientes conforme con las normas vigentes, el incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
6. Cumplir el objeto del contrato de conformidad con la invitación, la oferta, el contrato, los documentos que hacen parte de este y las demás normas que se deriven de su naturaleza.
7. Entregar las garantías exigidas para el presente proceso.

8. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referente a: medio ambiente, salud ocupacional y seguridad industrial, sistema de calidad, urbanismo, aspectos técnicos, económicos y jurídicos de acuerdo con las condiciones y términos de la invitación del objeto contratado.
9. Constituir y mantener vigentes las garantías requeridas por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Gestión Energética de Alumbrado Público de San Gil ACUASAN E.I.C.E. E.S.P para el amparo y ejecución del presente contrato, y reponerlas cuando se vean afectadas por el valor de los siniestros.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Radicar la factura de cobro dentro de los plazos convenidos.
12. Cumplir con sus obligaciones frente a los sistemas generales de seguridad social, del personal requerido en las actividades contractuales.
13. Suscribir oportunamente el acta de inicio, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y dentro del término señalado por ACUASAN E.I.C.E. E.S.P. y/o la interventoría, según corresponda
14. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
15. Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni a terceros, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión.
16. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: Elementos de seguridad industrial para el personal a cargo, Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.
17. Priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad dentro de su equipo de trabajo. Para tal efecto, el contratista deberá presentar la documentación correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar con los respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento. El incumplimiento injustificado podrá constituir causal de incumplimiento contractual, de conformidad con la normatividad aplicable.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Para la adecuada ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir, además de las obligaciones previstas en los demás documentos que integran el proceso, con las siguientes:

- Ejecutar el objeto contractual con autonomía técnica, administrativa y operativa, bajo su cuenta y riesgo, dando cumplimiento a las condiciones establecidas en el contrato y en los documentos que hacen parte integral del mismo.
- Ejecutar las obras y actividades contempladas en el alcance del objeto contractual, de conformidad con los estudios y diseños, especificaciones técnicas, presupuesto, cantidades de obra, cronograma y demás documentos establecidos para el proyecto.
- Disponer durante la ejecución del contrato del personal profesional, técnico, operativo y administrativo necesario e idóneo para el adecuado desarrollo de las obras, garantizando su disponibilidad de acuerdo con las necesidades y avance del proyecto.
  NOTA: Cuando durante la ejecución se presenten situaciones que requieran reforzar el personal o los frentes de trabajo para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y del cronograma aprobado, EL CONTRATISTA deberá adoptar oportunamente las medidas necesarias, previa coordinación con la interventoría.
- Suministrar por su cuenta y riesgo la mano de obra, materiales, equipos, herramientas, maquinaria, transporte y demás recursos necesarios para la correcta ejecución y terminación de las obras contratadas.
- Ejecutar las actividades contratadas garantizando la calidad de los materiales y de los procesos constructivos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, diseños y demás exigencias establecidas para el proyecto.
- Cumplir con el cronograma de ejecución aprobado y adoptar oportunamente las medidas necesarias para prevenir o corregir atrasos que puedan afectar el cumplimiento del plazo contractual.

- Informar oportunamente a ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., directamente o por conducto de la interventoría, sobre cualquier hecho, situación o circunstancia que afecte o pueda afectar la normal ejecución del contrato.
- Atender y acatar las observaciones, instrucciones y requerimientos impartidos por la interventoría, siempre que se encuentren relacionados con el objeto contractual y dentro del marco de sus competencias.
- Permitir y facilitar a ACUASAN E.I.C.E. E.S.P. y a la interventoria el seguimiento, verificación y control de las actividades ejecutadas, suministrando oportunamente la información y documentación que sea requerida.
- Presentar los informes, actas, registros, soportes técnicos, registros fotográficos, archivos digitales y demás documentos que permitan acreditar el avance y correcta ejecución de las obras.
- Cumplir con las disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando las condiciones necesarias para proteger al personal vinculado a la ejecución de las obras.
- Mantener durante la ejecución del contrato al personal a su cargo debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales y parafiscales a que haya lugar, acreditando su cumplimiento cuando sea requerido por la Entidad o la interventoría.
- Implementar las medidas necesarias de señalización, cerramiento, manejo de tránsito, protección y seguridad de las áreas intervenidas, con el fin de prevenir accidentes y reducir las afectaciones a peatones, vehículos y habitantes del sector.
- Mantener las áreas de trabajo en condiciones adecuadas de orden, limpieza y seguridad, realizando el retiro y disposición de materiales sobrantes y residuos generados durante la ejecución de las obras, de acuerdo con las disposiciones aplicables.
- Responder por los daños que, con ocasión de la ejecución de las obras y por causas atribuibles al contratista, se ocasionen a las redes de servicios públicos, bienes de la Entidad, bienes de terceros o infraestructura existente, y realizar las reparaciones que correspondan.
- Sufragar los gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos que legalmente le correspondan para la legalización, ejecución y cumplimiento del contrato.
- Mantener vigentes durante el término correspondiente las garantías exigidas en el contrato, efectuando sus modificaciones, ampliaciones o actualizaciones cuando haya lugar.
- Participar en los comités de obra y demás reuniones de seguimiento convocadas por ACUASAN E.I.C.E. E.S.P. o por la interventoría y atender oportunamente los compromisos que se deriven de estos.
- Entregar las obras completamente terminadas, funcionales y en condiciones adecuadas para su recibo, realizando las correcciones, reparaciones o ajustes que sean requeridos por la interventoría antes del recibo final.
- Suscribir oportunamente las actas y demás documentos contractuales que se requieran durante las etapas de inicio, ejecución, recibo y terminación del contrato.
- Presentar oportunamente ante la INTERVENTORÍA las solicitudes, soportes técnicos, presupuestales y demás justificaciones relacionadas con eventuales modificaciones contractuales, mayores o menores cantidades de obra, ítems no previstos, balances de obra, suspensiones, prórrogas, adiciones u otras situaciones que puedan incidir en la ejecución del contrato, para su revisión y concepto. En todo caso, ninguna modificación contractual podrá ejecutarse sin la previa autorización y formalización por parte de ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., de conformidad con el Manual de Contratación y demás documentos aplicables.
- Cumplir las demás obligaciones que se encuentren previstas en el contrato y sus documentos integrantes y aquellas que, por su naturaleza, sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. **CUMPLIMIENTO DE NORMAS, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: EL CONTRATISTA deberá cumplir con las normas técnicas, reglamentos y especificaciones vigentes y aplicables en Colombia, así como con los diseños, planos, especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

Cuando resulte aplicable y no exista una disposición nacional especifica, se podrán tener en cuenta las normas técnicas internacionales reconocidas y aceptadas en Colombia para este tipo de obras. EL CONTRATISTA será responsable de garantizar que los materiales, procedimientos constructivos y actividades ejecutadas cumplan con las condiciones de calidad exigidas para el proyecto.

2. **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:** EL CONTRATISTA deberá asumir los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás obligaciones tributarias de orden nacional, departamental y municipal que legalmente le correspondan con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

3. **MANEJO Y DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:** EL CONTRATISTA deberá disponer del personal profesional, técnico, operativo y administrativo necesario, competente e idóneo para garantizar la correcta ejecución de las obras, de acuerdo con las actividades previstas el cronograma y las condiciones establecidas en los documentos del proceso. Será responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA la vinculación, dirección, remuneración y manejo del personal utilizado para la ejecución de las obras, así como el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones legales aplicables.

4. **RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS: EL CONTRATISTA** será responsable por los daños y perjuicios que, por causas atribuibles a este, a su personal, dependientes o subcontratistas, se ocasionen durante la ejecución de las obras a ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., a los usuarios, a terceros, a bienes públicos o privados, a las redes de servicios públicos o a la infraestructura existente. Cuando se presenten daños, pérdidas o averías atribuibles a la ejecución de las actividades contratadas, EL CONTRATISTA deberá asumir por su cuenta y riesgo las reparaciones, reposiciones o correcciones a que haya lugar, hasta restablecer las condiciones adecuadas de los elementos afectados, sin perjuicio de las demás responsabilidades legales y contractuales que correspondan.

5. **MÁXIMA EFICIENCIA Y CALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:** Durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá desarrollar las obras con criterios de calidad, eficiencia, seguridad y oportunidad, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, diseños, cantidades de obra, procedimientos constructivos y demás condiciones establecidas para el proyecto.

   Los materiales utilizados deberán cumplir con las caracteristicas y especificaciones exigidas, y las actividades deberán ejecutarse aplicando buenas prácticas constructivas, de manera que se garantice la adecuada terminación, funcionamiento y durabilidad de las obras.

6. **EJECUCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EL CONTRATISTA** deberá ejecutar las actividades correspondientes a la optimización de las redes de alcantarillado y demás obras complementarias en la carrera 23 entre calles 3 sur y 4 sur y la carrera 25 entre calles 4 sur y 5 sur del barrio José Antonio Galán, en el municipio de san gil, 8antander, en el marco del convenio cint-533-2026, del cual se deriva el presente contrato, de conformidad con las cantidades de obra, diseños y especificaciones técnicas establecidas para el proyecto.

7. **MANEJO Y PROTECCIÓN DE REDES EXISTENTES:** Antes y durante las excavaciones, EL CONTRATISTA deberá adoptar las medidas necesarias para identificar, proteger y conservar las redes de servicios públicos existentes en las zonas de intervención. Cualquier afectación atribuible a la ejecución de las obras deberá ser informada inmediatamente a la interventoria y atendida conforme a las instrucciones y procedimientos aplicables.

8. **RECUPERACIÓN DE LAS ÁREAS INTERVENIDAS** EL CONTRATISTA deberá garantizar la adecuada recuperación de las áreas afectadas por la ejecución de las redes, incluyendo las actividades de excavación, relleno, conformación y adecuación de las capas de soporte y construcción o reposición de las estructuras de pavimento previstas en el proyecto.

9. **PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO:** EL CONTRATISTA deberá elaborar, tramitar, implementar y dar cumplimiento al Plan de Manejo de Tránsito – PMT que resulte aplicable para la ejecución de las obras, de acuerdo con los requerimientos de la autoridad competente, garantizando condiciones adecuadas para peatones, vehículos, transporte público y demás usuarios de las vías intervenidas.

10. **SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS FRENTES DE OBRA**: EL **CONTRATISTA** deberá implementar y mantener durante la ejecución de las obras la señalización, cerramientos, elementos de prevención y demás medidas de seguridad necesarias para proteger a trabajadores, peatones, vehículos, residentes y demás usuarios de las zonas intervenidas, acorde al Plan de Manejo de Tránsito

11. **ELABORAR Y CUMPLIR EL CRONOGRAMA Y LA PROGRAMACIÓN DE OBRA: EL CONTRATISTA** deberá elaborar su cronograma aprobado para la ejecución del contrato, el cual deberá guardar concordancia con los plazos y compromisos derivados del Convenio CINT-533-2026..

12. **CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES Y OBRAS: EL CONTRATISTA** deberá realizar, a su cuenta y costo, los ensayos, pruebas de laboratorio y certificados de calidad exigidos por la RAS vigente, las Especificaciones Generales del INVIAS, y la NSR-10, aquellas pruebas o ensayos adicionales que, dentro del marco del contrato y de las especificaciones técnicas aplicables, sean requeridos justificadamente por la INTERVENTORÍA.

13. **ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS:** Al finalizar la ejecución, EL CONTRATISTA deberá entregar a la interventoría y ACUASAN E.I.C.E E.S.P. las obras completamente terminadas, limpias, funcionales y en condiciones adecuadas para su recibo, atendiendo previamente las observaciones, correcciones o ajustes formulados por la interventoría y ACUASAN E.I.C.E. E.S.P.

14. **ENTREGA DE INFORMES**: EL CONTRATISTA deberá presentar los informes de ejecución en la periodicidad y condiciones establecidas por la INTERVENTORÍA, incluyendo los soportes técnicos, administrativos, financieros, fotográficos y demás documentos necesarios para acreditar el avance y cumplimiento de las obligaciones contractuales

OBLIGACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA:

ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., además de las obligaciones previstas en el contrato y en los documentos que integran el proceso, deberá:

1. Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea, oportuna y completa del objeto contractual, de acuerdo con los diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra y demás condiciones establecidas.
2. Ejercer el seguimiento, control y vigilancia de la ejecución contractual a través de la **INTERVENTORÍA** designada o contratada para tal efecto, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso y en el Manual de Supervisión e Interventoría de **ACUASAN E.I.C.E. E.S.P.**
3. Suministrar oportunamente la información y documentación que se encuentre a cargo de la Empresa y resulte necesaria para la adecuada ejecución del contrato.
4. Realizar los pagos al **CONTRATISTA** en los términos y condiciones establecidos en el contrato, previa verificación y aprobación de las respectivas actas por parte de la **INTERVENTORÍA** y cumplimiento de los demás requisitos exigidos.

5. Adelantar, cuando corresponda, las actuaciones necesarias para hacer efectivas las garantías, multas, cláusula penal y demás mecanismos contractuales previstos frente a eventuales incumplimientos.
6. Tramitar y decidir las solicitudes de modificación, suspensión, prórroga, adición, inclusión de ítems no previstos y demás actuaciones contractuales que resulten procedentes, previo cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y presupuestales aplicables.
7. Verificar, directamente o a través de la **INTERVENTORÍA,** la calidad, correcta ejecución y recibo de las obras.
8. Suscribir las actas y demás documentos contractuales que correspondan.
9. Cumplir las demás obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato y de los documentos que integran el proceso.

VII. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa acreditación y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de la ejecución contractual.

VIII. CONDICIONES PARA LA LEGALIZACIÓN Y EL INICIO DE LA EJECUCIÓN.

Una vez suscrito el contrato, el **CONTRATISTA** deberá cumplir las condiciones previstas en la invitación a ofertar, los estudios y documentos previos y el contrato para su correspondiente legalización e inicio de ejecución.

En particular, deberá constituir y presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las garantías exigidas por **ACUASAN E.I.C.E. E.S.P.,** en los amparos, porcentajes, vigencias y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.
Las garantías deberán ser revisadas y aprobadas por **ACUASAN E.I.C.E. E.S.P**. previamente al inicio de la ejecución contractual.

De igual manera, antes de la suscripción del Acta de Inicio deberá cumplirse con la presentación y aprobación por parte de la **INTERVENTORÍA** del personal mínimo requerido y con las demás condiciones previstas para el inicio de la ejecución contractual.

El plazo de ejecución únicamente comenzará a contarse a partir de la suscripción del Acta de Inicio, una vez cumplidas las condiciones correspondientes.

IX. GARANTIAS CONTRACTUALES: De conformidad con el Título III, Capítulo I, numeral 2.1.4.1 del Manual de Contratación y Buenas Prácticas Contractuales de **ACUASAN E.I.C.E. E.S.P.**, y atendiendo la naturaleza, cuantía, alcance y riesgos asociados al presente contrato de obra, así como el análisis efectuado en los estudios y documentos previos, **ACUASAN E.I.C.E. E.S.P.** considera conveniente y necesario exigir al **CONTRATISTA** la constitución de garantías que amparen el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales y los riesgos derivados de la ejecución de la obra.

El **CONTRATISTA** deberá constituir y presentar a **ACUASAN E.I. C.E – E.S.P** una Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Públicas con Régimen especial de Contratación, cuyo beneficiario y asegurado sea **ACUASAN E.I. C.E – E.S.P,** expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La póliza deberá presentarse dentro de los (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente contrato, y mantener una vigencia según las condiciones que se indican a continuación:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E-E.S.P. identificado con Nit 800.120.175-7</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las</td><td>Vigencia igual al término de</td><td>Esta garantía debe ser por el diez por ciento (10%) del valor</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	duración del contrato y seis (6) meses más.	total del contrato Título III- Capitulo I. 2. Etapa Contractual.
	Estabilidad y calidad de la obra	Vigencia igual al término de cinco (05) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra	Esta garantía debe ser por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato Título III- Capitulo I. 2. Etapa Contractual.
	Pago de **salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años después de terminado el mismo.	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice en la ejecución del contrato, por la suma equivalente al 5% del valor del contrato. Título III- Capitulo I. 2. Etapa Contractual.
	Calidad del servicio	Hasta la liquidación del contrato y un año después de terminado el mismo.	Esta garantía debe ser por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato Título III- Capitulo I. 2. Etapa Contractual. Numeral 7-Suficiencia de La Garantías
	Responsabilidad **extracontractual**	Durante la ejecución del Contrato.	Esta garantía debe ser equivalente a 200 SMLMV, por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a terceros con la ejecución del contrato. Título III- Capitulo I. 2. Etapa Contractual
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Asegurado:	• **ACUASAN E.I. C.E – E.S.P.** • **Municipio de San Gil.**		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

PARÁGRAFOS: **parágrafo primero:** Para la aprobación de las pólizas, se deberá anexar la factura de pago o su equivalente, y/o la certificación emitida por la aseguradora en la cual se manifieste que la póliza se encuentra totalmente recaudada. No se aceptarán certificaciones de "no expiración por falta de pago de la prima", ni notas de cruce o certificaciones de pagos emitidas por

intermediarios o corredores de seguros. **Parágrafo segundo:** El CONTRATISTA se obliga a presentar y mantener vigentes las garantías, así como a adicionar o ajustar sus valores o vigencias cuando el plazo o el valor del contrato se modifiquen, y a reponer las coberturas o montos asegurados en caso de presentarse un siniestro, dentro de los cinco (5) días siguientes a la configuración del hecho que dé lugar a dicha obligación. **Parágrafo tercero:** El CONTRATISTA deberá notificar a la compañia de seguros cualquier modificación del contrato, cambio en el estado del riesgo o suspensión temporal del mismo, incluso si tal situación no implica modificación en el valor o plazo. La notificación deberá estar acompañada de una certificación de la aseguradora en la que conste el conocimiento de dicha modificación, dentro de los tres (3) dias siguientes al hecho. **Parágrafo cuarto:** El monto de las garantías no constituye límite de responsabilidad para el CONTRATISTA. En caso de resultar una suma adeudada superior al valor amparado, el contratista se obliga a pagar directamente la diferencia. **Parágrafo quinto:** El CONTRATISTA deberá restituir el valor asegurado cuando el mismo se vea afectado por el acaecimiento de un siniestró. **Parágrafo sexto:** El incumplimiento de la obligación de presentar las garantías exigidas dentro del término establecido impedirá el inicio de la ejecución contractual y dará lugar a las actuaciones que correspondan de conformidad con el Manual de Contratación, la presente invitación y el contrato.

Atentamente,

DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS.
Gerente.
ACUASAN E.I.C.E – E.S.P.

Elaboró Aspectos Técnicos: Wilber Oswaldo Martinez Remolina- Director Técnico Operativo
Apoyo aspectos técnicos: Ciro Alfonso Oliveros Hernández – Lider redes acueducto y alcantarillado
Elaboró Aspectos Financieros: Merly Katherine Parra Diaz – Directora Financiera
Apoyo Aspectos Juridicos: Tatiana Araque Vesga- Lider jurídica
Revisó-aprobó aspectos juridicos: Camilo Andrés Arguello Rios- Director Juridico

Visto Bueno: Diego Alexander Pinzón Fonseca – Contratista Estudios del Sector